



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de EDIFICIO ROBERTO ALARCON - ERA contra HEREDEROS INDETERMINADOS de MARIA ROJAS DE BURBANO (Q.E.P.D). Exp. 11001-41-89-039-**2020-00617-00**¹.

Téngase en cuenta que la demandada se notificó por medio de curador *ad litem* del correspondiente auto de apremio, según se desprende del acta obrante a folio 16 de la actuación, quien aceptó en debida forma la designación efectuada -fl. 18 C-1- y quien dentro del término concedido contestó la demanda y propuso excepciones de mérito.

Dese traslado de estas por el término de diez (10) días, las cuales militan a folio 11 del C-1 expediente digital. (artículo 443 del C.G. del P).²

Notifíquese (2)³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 40 **hoy** 19 de abril de 2021.
La secretaria,
MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fe2916c771cc5a947fcf3f1dc865c7585a277223b3612e2556dba8d3386c62d**
Documento generado en 15/04/2021 03:31:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.